

CAPÍTULO SÉPTIMO

EL PAPEL DE LAS ORGANIZACIONES SECULARES Y BASADAS EN LA FE EN LA AYUDA A LOS REFUGIADOS EN ESTADOS UNIDOS EN UN CONTEXTO DE NECROPOLÍTICAS DE ASILO

Lena Alejandra BRENA RÍOS

SUMARIO: I. *Introducción*; II. *Marco Teórico*; III. *Configurando los Sistemas Asociativos Complejos: organizaciones civiles y basadas en la fe que ayudan al reasentamiento de los refugiados en Estados Unidos*; IV. *Conclusiones*; V. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Biopolítica y necropolítica pueden, de primera instancia, denotar una estratificación de la vida y la muerte como opuestos; sin embargo, como lo ha señalado Estévez, son constitutivos porque “en casos como la migración, el uso de la ley de asilo como biopolítica migratoria es posible en la medida en que existe una necropolítica que expulsa a las personas de su país.”¹

En contraposición con lo que en teoría deberían hacer las políticas públicas o los derechos humanos, que suponen una estrategia para administrar y solucionar los problemas públicos, el asilo sería una necropolítica pública que se apropia del sufrimiento para burocratizarlo, para dominar al otro simbólicamente y materialmente, a través de la espera constituyendo, lo que Estévez llamó los *dispositivos de administración del sufrimiento*².

Analizar específicamente las características y origen de la violencia de los *dispositivos de administración del sufrimiento*, no es el objetivo principal de este artículo, porque de ello ya ha escrito de forma magistral Ariadna Estévez. El objetivo es conocer y analizar las formas de comunidad y ayuda, a través de los Sistemas

Asociativos Complejos que operan en las organizaciones seculares y basadas en la fe que trabajan con migrantes, en especial aquellos que son asilados o refugiados en Estados Unidos, víctimas de esos dispositivos.

Por otro lado, aunque este texto todavía no tiene pretensiones de propuesta teórica original, marca el inicio de un diálogo, con un texto revelador; se trata del conocido texto: *Si Dios fuese un activista de derechos humanos*, de Boaventura de Sousa Santos donde plantea la hipótesis de que las teologías políticas³, pueden fortalecer el alcance y profundidad del canon de los derechos humanos, y que estas visiones teológicas, tienen la capacidad de ser una postura contrahegemónica de los derechos humanos.

Este artículo se propone analizar organizaciones sociales que fungen como intercesores entre el gobierno y los solicitantes de asilo y refugio, para ayudar y proveer servicios legales, dinero, ropa, clases de inglés, servicios de salud, psicológicos, etc. Todo ello enmarcados en sus cosmovisiones de la ética del servicio, en el caso de las organizaciones de tipo secular, y en un ministerio de servicio, en las organizaciones basadas en la fe. Los cuales pueden ser un tipo de dispositivo que resiste al dolor, pero por el momento no afirmaremos que lo son, sólo describiremos los contornos de estas redes de organizaciones y sus objetivos.

La intención de poner a dialogar un enfoque como el de los Sistemas Asociativos Complejos de Luna y Velasco y el enfoque de las Necro y Biopolíticas de Foucault y Mbembe, tiene el propósito de armonizar superestructuras del pensamiento descriptivo y analítico -Mbembe y Foucault- y el potencial que tienen de diagnosticar la instrumentalización del poder, con superestructuras de pensamiento descriptivos y analíticos, presentes en el análisis del poder de las redes, que ofrecen Luna y Velasco.

Este artículo se divide en tres secciones, en el primero se discute el marco teórico con tres ejes principales como son la necropolítica, biopolítica y los sistemas asociativos complejos así como una delimitación conceptual de las organizaciones religiosas y civiles; en una segunda sección se encuentra el contexto de la situación del refugio y asilo, así como el papel de las organizaciones religiosas

de ayuda humanitaria que sirven a los migrantes en Estados Unidos y finalmente las conclusiones.

II. MARCO TEÓRICO

1. *Biopolítica y Necropolítica en las políticas de asilo*

Según Foucault, el territorio, la población y las políticas públicas conforman un triángulo de biopoderes que se relacionan en redes para asegurar que se opere un racismo de Estado, fue a través de analizar los biopoderes que Foucault veía un racismo que una sociedad va a ejercer sobre sí misma, sobre sus propios elementos, sobre sus propios productos; un racismo interno, el de la purificación permanente, que será una de las dimensiones fundamentales de la normalización social”.⁴

Por otro lado, en la configuración del migrante o solicitante de asilo opera lo que Achille Mbembe señala como “la percepción de la existencia del Otro como un atentado a mi propia vida, como una amenaza mortal o un peligro absoluto cuya eliminación biofísica reforzaría mi potencial de vida y de seguridad”.⁵

En el curso de 1978-1979, publicado con el título *Nacimiento de la biopolítica*, Foucault define gubernamentalidad liberal, al conjunto de “procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer [...] esta forma específica de poder que tiene como meta principal la población, como forma primordial de saber la economía política, y como instrumento técnico esencial, los dispositivos de seguridad”.⁶

Un cuerpo o población disciplinada, en términos de lo que el filósofo francés explicaba como el modelo de castigos, docilidad y disciplina del cuerpo, se transformó en un dispositivo sobre la población sobre la que se decide cómo se deja morir y se hace vivir, a través de la regulación de la vida biológica en el nacer, reproducirse, enfermarse y morir.⁷

A este ejercicio del poder, y su instrumentalización gubernamentalizada, que consiste en las tecnologías ligadas al sostenimiento de las vidas que le importan al soberano (el rey o el

gobernante) se sobrepone la política de la muerte, o las políticas de la muerte que van acompañadas de relatos de terror, del ejercicio del poder a través de los espectáculos de las ejecuciones que, en la modernidad colonial, explica Mbembe, se manifiestan en la existencia espectral del esclavo, de las “políticas de la crueldad” y de los regímenes del *apartheid*.

En estas políticas, los estadios de terror y políticas de la muerte, “la característica mas original de esta formación de terror es la concatenación del biopoder, del estado de excepción y del estado de sitio” que juntos conforman una idea del poder que decide y evalúa de que manera imponer la excepción, domesticando presuntamente, la guerra. Mbembe menciona que la tarea de civilizar las formas de asesinar es darle argumentos racionales a la tarea de matar.⁸

En este sentido, la necropolítica de forma resumida, supone las formas de ejercer el necropoder, en un escenario de poderes coloniales donde existe la justificación de matar porque, el sujeto colonizado, ni siquiera merece ser llamado humano.⁹

Necropoder, será la fuente de la que abrevan las necropolíticas de la modernidad tardía, y Mbembe lo contextualiza en los mundos colonizados y sus límites y divisiones, que siguiendo a Frantz Fanon, concibe como ciudades hambrientas y harapientas, de las casuchas, donde el lenguaje de la fuerza pura y directa esta en su máxima expresión y donde “mas importante es la forma en que opera el poder de la muerte: «La ciudad del colonizado, o al menos la ciudad indígena, la ciudad negra, la «medina) o barrio árabe, la reserva es un lugar de mala fama, poblado por hombres con mala fama. Allí se nace en cualquier parte, de cualquier manera. Se muere en cualquier parte, de cualquier cosa.”¹⁰

Para cerrar la idea, sentencia Mbembe, “la soberanía es la capacidad para definir quien tiene importancia y quien no la tiene, quien esta desprovisto de valor y puede ser fácilmente sustituible y quien no.”¹¹ Palestina es el caso más emblemático del necropoder. Sin embargo, para el caso de la migración también se pueden ubicar aspectos de las tecnologías de los dispositivos del

necropoder, porque los migrantes convergen en esos mismos contextos, es decir, mundos con sus límites y divisiones, donde habitan los pobres, los que son sustituibles y descartables, que se ven sometidos a ordenes jurídicos que racionalizan y justifican quién tiene importancia y quien no para el sistema legal y para la sociedad.

Al analizar el caso del asilo, Estévez señala que:

“El significado político del refugiado se advierte en la paradoja que presenta el caso mexicano: por un lado, se rechazan las solicitudes de asilo, ya que no tienen un trasfondo fundamentalmente político y, por el otro, las razones para calificar a México como un país origen de solicitudes de asilo son fundamentalmente políticas. En esta paradoja lo único claro es la profunda politización de la categoría de refugiado, contrariamente a lo que sostiene Agamben, quien ha definido al refugiado como el nuevo *homo sacer*, aquel cuya nuda vida lo coloca en un Estado de despolitización total, una vida casi animal.”¹²

La gubernamentalidad de las democracias liberales, da contenido y justificación a una tecnocracia que reduce el gobierno al mínimo, donde se pretende que el individuo desarrolle capacidad de agencia, para que se haga cargo de el mismo, sin ejercer derechos humanos porque estos son cada vez más limitados sustantivamente y como una consecuencia, la comunidad o sociedad civil se hace cargo de lo que deberían ser las políticas públicas.

2. Administración del sufrimiento en el asilo y el refugio

De acuerdo con Ortega Velázquez, existe una definición jurídica de asilo que en América Latina se ha diferenciado de la figura del refugio en una especie de “dualismo”, aunque en el resto del mundo no se distingue el refugio del asilo. En su análisis, sin embargo, “la figura genérica es el asilo y las especies o modalidades son el asilo político (una prerrogativa estatal), que puede ser territorial o

diplomático, y el asilo bajo el estatuto de los refugiados (un derecho humano). Las tres modalidades tienen un propósito común: salvar la vida de las personas perseguidas, independientemente del motivo de la persecución.”¹³ Dentro de las formas de instrumentalizar el derecho al asilo, los mecanismos internacionales incluyen las figuras de “primer país de llegada” y “tercer país seguro” que, como analiza Ortega Velázquez, sirven para evadir las obligaciones internacionales de los países dominantes.

Siguiendo las lógicas de las tecnologías y dispositivos del necro poder, cuando las personas son expulsadas de sus países y piden asilo en Estados Unidos enfrentan un componente de esas tecnologías necropolíticas, lo que Estévez definió como: el *dispositivo de administración del sufrimiento*.

Es decir, la serie de dispositivos necropolíticos diseñados para controlar el espacio y el tiempo de los sujetos. Y que “tiene el fin de controlar a los solicitantes de asilo en tiempo y espacio —no se pueden mover entre lugares mientras esperan el fallo del juez, -sino también porque se conforma de todas estas necropolíticas.”¹⁴

Estévez, citando a Kleinman, Das y Lock, explica que políticas, como la del asilo, “transforman las expresiones locales de las víctimas en lenguajes profesionales universales de queja y restitución -como el de derechos humanos-, lo cual restaura las representaciones y experiencias de sufrimiento, induciendo a la intensificación del sufrimiento mismo.”¹⁵

Auyero y Debora Swistum describen el mundo de la espera y del tiempo como uno de los mundos que el ser humano debe soportar, “los sentidos colectivos del tiempo están profundamente entrelazados con los mecanismos de —y la resistencia a— la dominación social.”¹⁶

En la cronografía que ha hecho Auyero en sus estudios sobre el sufrimiento ambiental, la dominación y las percepciones sociales sobre el tiempo, encuentra que: “la dominación funciona dando lugar al poder de los otros y es experimentada como un tiempo de espera. Esperar que otros tomen las decisiones sobre sus vidas (primero con esperanza y luego con frustración); rendirse,

efectivamente, a la autoridad de otros.”¹⁷

El procesamiento jurídico y administrativo de las solicitudes de asilo y refugio son esa espera que las personas precarizadas tienen que soportar con la expectativa de que la maquinaria jurídica y burocrática resuelva y actúe afirmativamente a su favor, como explica Pierre Bourdieu en *Meditaciones Pascalianas*, “Esperar», «es uno de los modos privilegiados de experimentar los efectos del poder [...] Esperar implica sumisión».¹⁸

Para un solicitante de asilo o un refugiado, el tiempo de espera no sólo es intrínseco a la política migratoria, o al tiempo que debe esperar para estar lista de aceptados, la espera va acompañado de dolor, por eso el tiempo de espera es acompañado de la dominación por parte de quien determina si otorgar el asilo o el refugio, o sino la violenta deportación, no sólo con criterios legales basados en un temor creíble sustentado, ausencia de recursos para atenderlos y violando sus derechos humanos. En este escenario surgen organizaciones de ayuda a personas en esa espera.

3. *Sistemas Asociativos Complejos*

De manera general se ha definido por Matilde Luna y José Luis Velasco, a un Sistema Asociativo Complejo, en adelante SAC, como una organización de organizaciones con una composición mixta en la que sus miembros actúan como representantes de otras organizaciones.¹⁹

Un Sistema Asociativo Complejo se define como: 1) un espacio de representación de intereses, con 2) actores plurales (estatales y no estatales) que actúan ante los problemas colectivos, aprovechando los múltiples recursos y utilizando las diferentes capacidades con eficacia, 3) se apegan a las características deliberativas de toma de decisiones y 4) sus miembros actúan con autonomía e interdependencia, a la vez que se articulan con base en el dinamismo (transformación, movilidad) y confianza mutua.

Para no confundir la propuesta de los Sistemas Asociativos Complejos con otros esquemas de asociación, Luna y Velasco han propuesto los siguientes criterios para identificarlos con base en su

alta complejidad: 1) nivel de autonomía individual (el sujeto permanece como tal cuando la interacción y la colaboración se intensifiquen y tiene independencia para decidir) sin ser colonizado por otros intereses, 2) nivel de autonomía política de la red, (se autoregula y no está sujeta directamente a una entidad superior que regule sus acciones, reglas internamente consensuadas y flexibles. 3) nivel de interdependencia (se finca en la dependencia mutua de los recursos de los participantes para llegar a una solución) y 4) nivel de dinamismo de la red (relacionado con su inestabilidad y potencial para generar nuevas redes, niveles significativos de elasticidad de la membresía, objetivos, recursos). 5) Deliberación como forma predominante de toma de decisiones o establecimiento de acuerdos.²⁰

Un objetivo que tienen estos Sistemas Asociativos Complejos es generar condiciones óptimas de decisión ante los problemas colectivos, aprovechando los múltiples recursos y utilizando las diferentes capacidades con eficacia.

En las dinámicas de asociacionismo multisectorial, se presentan formas diferentes de agrupación y de organización, tendientes a resolver problemas públicos mediante distintas formas colectivas de actuar que pueden ir del conflicto hasta la cooperación, pasando por el consenso pactado o condicionado, es decir, las acciones individuales o colectivas adquieren sentidos u objetivos diferentes de acuerdo a los contextos sociales, políticos y económicos, así como a los intereses o agendas de los actores en lo individual y en lo colectivo.

Las organizaciones que acuden a la ayuda de los solicitantes de asilo y los refugiados funcionan como una red de redes, un SAC, donde se representan visiones sobre lo público, donde se toman decisiones para actuar sobre un problema público y en donde se interpela a la organización para resolverlo.

A continuación, veremos de forma muy descriptiva las características de estas organizaciones y las formas que toman conforme a su tipo, ya sean seculares o basadas en la fe.

Este tipo de sistemas asociativos complejos se pueden caracterizar conforme al siguiente cuadro.

Cuadro 1. Variables de los Sistemas Asociativos Complejos en las Organizaciones de ayuda a refugiados y asilados.

	Autonomía	Confianza	Traducción	Deliberación y negociación	Representación
Organizaciones seculares	Alejamiento del control de una sola visión de los derechos humanos	Confianza técnica y estratégica	Entendimiento mutuo entre lenguajes jurídicos y administrativos.	Información de calidad, transparente y circular.	Los participantes deben representar posiciones diversas y en particular opuestas.
Organizaciones basadas en la fe	Alejamiento del control de una sola visión de la religión o relación de fe.	Confianza normativa y estratégica.	Entendimiento mutuo entre lenguajes jurídicos y administrativos y de ayuda al prójimo.	Información de calidad, transparente y circular.	Los participantes deben representar posiciones diversas y en particular opuestas.

Fuente: elaboración propia con base en las variables de Luna y Velasco.

En la siguiente sección describiremos la forma y objetivos de estas organizaciones seculares y basadas en fe, que se forman para ayudar a personas que solicitan asilo y refugio en los Estados Unidos.

III. CONFIGURANDO LOS SISTEMAS ASOCIATIVOS COMPLEJOS: ORGANIZACIONES CIVILES Y BASADAS EN LA FE QUE AYUDAN AL REASENTAMIENTO DE LOS REFUGIADOS EN ESTADOS UNIDOS

En la actualidad existe un aumento en el número y porcentaje de aquellos que afirman tener temor a la persecución o a sufrir tortura cuando son detenidos o encontrados por el Departamento de

Seguridad Interior, de EEUU (DHS, por sus siglas en inglés) y solicitan el asilo. Durante los últimos diez ejercicios fiscales, el número de solicitudes de “temor creíble” aumentó dieciocho veces, el número de solicitudes de asilo nuevas en el DHS aumentó casi cinco veces, y el número de solicitudes de asilo en los tribunales de inmigración aumentó en más de cuatro veces.²¹

Los llamados “factores de empuje” de las personas que solicitan asilo, son las condiciones económicas y la violencia de los países como México, Guatemala y Honduras.²²

Aunado a ello, existen modificaciones en protocolos y acuerdos con los países como México, con la llamada “Final Rule on Asylum Eligibility and Procedural Modifications” que en resumen, establece que los extranjeros que cruzan la frontera sur de los Estados Unidos sin haber buscado protección en al menos un país en ruta no son elegibles para el asilo, con ciertas excepciones limitadas. También existen la firma de Acuerdos de Cooperación de Asilo (ACA por sus siglas en inglés) con El Salvador y Honduras. En este contexto la ayuda a estas personas solicitantes se convirtió en un asunto de ayuda humanitaria.

Los estudios de Stephanie Nawyn identifican nueve agencias voluntarias a nivel nacional que trabajan directamente con el gobierno, de las cuales seis son religiosas: una judía, otra católica, la tercera cristiana evangélica y las tres restantes son protestantes.

La Oficina de Reasentamiento a Refugiados, tiene entre sus agencias de reasentamiento a las arriba mencionadas que son red de redes de organizaciones basadas en fe y son las siguientes:

- Church World Service (CWS)
- Ethiopian Community Development Council (ECDC)
- Episcopal Migration Ministries (EMM)
- Hebrew Immigrant Aid Society (HIAS)
- Lutheran Immigration and Refugee Services (LIRS)
- United States Conference of Catholic Bishops (USCCB)²³

El fenómeno no es solamente interesante por los mecanismos

comunitarios que ponen en práctica sino que estas organizaciones basadas en fe son integradas por comunidades racializadas y para atender a personas racializadas, ya que las comunidades religiosas de personas blancas, sobretodo de las iglesias conservadoras han dado su apoyo a la política migratoria del presidente Donald Trump, no así, las organizaciones protestantes, judías, mormones, católicos y cristianos evangélicos que han sido más críticos de las últimas necropolíticas migratorias como la separación de menores y la política de cero tolerancia de Trump.²⁴

Por ejemplo, la Mesa Evangélica de Inmigración, una coalición de organizaciones evangélicas que abogan por una reforma migratoria “consistente con los valores bíblicos”, emitió una declaración condenando las separaciones familiares y la política de refugiados, de acuerdo con lo que cita la revista *The Atlantic* expresaron en una carta que: “Los efectos traumáticos de esta separación en estos niños pequeños, que podrían ser devastadores y duraderos, son de suma preocupación”.²⁵

Llama la atención como las políticas migratorias han dividido a las comunidades religiosas, pues de acuerdo con una encuesta de la organización independiente Pew Research Center, solo el 43% de los protestantes blancos y el 25% de los cristianos evangélicos blancos pensaban que aceptar a los refugiados era responsabilidad de Estados Unidos. Por el contrario, el 63% de los protestantes de color y el 65% de los que no están afiliados a ningún grupo religioso expresaban la misma opinión. La encuesta de Pew muestra que una gran parte de los evangélicos blancos y los protestantes apoyaban la creación de un muro fronterizo, mientras que los protestantes de color, los católicos hispanos y los no afiliados se oponían.²⁶

El estudio del Pew Reserch Center, muestra que las políticas migratorias de la actual administración Trump cuenta con un apoyo marcadamente racializado y una oposición también racializada. Por ejemplo, el 48% de personas blancas, dicen que no es la responsabilidad de Estados Unidos, aceptar a los refugiados en el país. Mientras que 67% de personas afroamericanas, consideran que sí es su responsabilidad, también así lo considera el 59% de

personas hispanas.²⁷

Volviendo a la caracterización de las organizaciones, para Sthepanie Nawyn: “El gobierno federal subcontrata estos servicios de reasentamiento a las ONG. El gobierno asigna todas las nuevas llegadas de refugiados a una agencia voluntaria nacional (también llamada *Volag*, contracción de Voluntarian Agencies), que a su vez subcontrata con una ONG local para reasentar a cada refugiado”. Las *Volag* muchas veces son organizaciones basadas en la fe o seculares, aunque no hacen el mismo trabajo de reasentamiento, ya que algunas se concentran en servicios de tipo cultural para la adaptación del refugiado.²⁸

No todas las organizaciones de ayuda están contratadas por el gobierno para ayudar al reasentamiento, las agencias de apoyo serían las ONG basadas en la fe, ONG seculares y agencias gubernamentales que brindan cualquier tipo de asistencia a los refugiados (o en general a las personas necesitadas). Algunas agencias de apoyo brindan programas culturales, incluida la intercesión entre refugiados e instituciones estadounidenses como las escuelas o la policía. Otras más reclutan voluntarios que recolectan artículos para amueblar el apartamento de una familia de refugiados o brindan transporte a refugiados para entrevistas de trabajo y otras citas necesarias.

Estas agencias subcontratadas o voluntarias de apoyo conforman una red que aporta ayuda en múltiples áreas y que tienen relaciones formales con instituciones religiosas locales (como iglesias, mezquitas, sinagogas o templos). Lawyn explica que las ONG basadas en la fe colaboran con menos frecuencia con el gobierno (Chaves y Tsitsos 2001; Twombly 2002) y se centran en servicios de ayuda de emergencia en lugar de asistencia a largo plazo.²⁹

La composición o morfología del sistema de las organizaciones basadas en la fe, no es homogéneo y es cambiante porque, si bien antes predominaban las denominaciones judías y cristianas, en la actualidad también existen las organizaciones musulmanas o no judeocristianas.³⁰

La paradoja que se observa es que la mayoría de los refugiados y asilados proviene de lugares donde no se profesa la fe judía o cristiana, pero la mayoría de los *Volag* son de esta fe, ello no implicaría a priori que las *Volag* busquen la conversión a su fe a cambio de ayuda, aunque ha sucedido en el pasado. Lo que queremos observar es cómo a pesar de las diferencias en la fe, las *Volags* funcionan y colaboran con las agencias gubernamentales para proporcionar ayuda a los refugiados y asilados.

Esta paradoja incluso ha provocado que se reclame que el Estado intervenga y secularice las actividades de reasentamiento. Sin embargo, para la construcción de cualquier tipo de red lo importante es la confianza, por lo que las prácticas de coaccionar para proporcionar ayuda resultan contraproducentes, por ello, las organizaciones basadas en la fe se han adecuando a los contextos.

I. Contexto: Refugio y Asilo en Estados Unidos

En teoría, Estados Unidos brinda refugio a personas que han sido perseguidas o tienen un temor fundado de persecución a través de dos programas: un programa de refugiados para personas fuera de los Estados Unidos y sus familiares elegibles, y un programa de asilo para personas en los Estados Unidos y sus familiares elegibles.³¹

Estados Unidos prevé recibir más de 368,000 nuevos refugiados y solicitudes de asilo en el año fiscal 2020. De conformidad con la Sección 207 (d) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA, por sus siglas en inglés), el presidente propone el reasentamiento de hasta 18,000 refugiados como límite de admisión, bajo la categoría de nuevo refugiado, y anticipa el procesamiento de más de 350,000 personas incluyendo nuevas solicitudes de asilo.³²

Para ser elegible para el estatus de refugiado o asilado, el solicitante debe cumplir con la definición de refugiado establecida en Sección 101 (a) (42) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA). Para cumplir con la definición de refugiado del INA, una persona debe estar afuera su país de nacionalidad, a menos que la persona no tenga nacionalidad, en cuyo caso deben estar fuera del

país en el que “reside habitualmente.”

Estados Unidos tiene “obligaciones” derivadas del Protocolo de las Naciones Unidas de 1967 en relación con el Estatuto de los Refugiados (que Estados Unidos firmo en 1968) y que prohíbe devolver a un refugiado a un país donde su vida o la libertad se vería amenazada.

El Programa de Admisión de Refugiados de Estados Unidos (USRAP, por sus siglas en inglés) establece prioridades de procesamiento que identifican a individuos y grupos que son de especial preocupación humanitaria para los Estados Unidos y que son elegibles para la consideración de reasentamiento de refugiados. Las categorías de prioridad son Prioridad 1 (P-1): se refieren individuos referidos por ACNUR, una embajada de Estados Unidos u organismos no gubernamentales (ONG); Prioridad 2 (P-2): grupos de especial preocupación humanitaria; y Prioridad 3 (P-3): Casos de reunificación de familia. [33](#)

Como se observa en la Tabla 1, comparado con los dos años anteriores en 2017 se aprecia una disminución de refugiados aceptados con relación al techo de admisiones.

Tabla 1. Solicitudes y Admisiones de refugio reales, por regiones: año federal: 2015 a 2017. *

Región	2017		2016		2015	
	Techo	Admitidos	Techo	Admitidos	Techo	Admitidos
Total	110,000	53,691	85,000	84,988	70,000	69,920
Africa	35,000	20,232	25,000	31,624	17,000	22,472
East Asia	12,000	5,148	13,000	12,512	13,000	18,456
Europe/Central Asia	4,000	5,205	4,000	3,957	1,000	2,363
Latin America/Caribbean	5,000	1,688	3,000	1,340	4,000	2,050
Near East/South Asia	40,000	21,418	34,000	35,555	33,000	24,579
Unlocated Reserve	14,000	-	6,000	-	2,000	-

-Igual a cero *Techos y número de admisiones reflejan la revisión hecha por año fiscal.

Fuente: Departamento de Estado de Estados Unidos.

De acuerdo con la Oficina de Estadísticas de Inmigración (OIS) del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, en su Informe de Flujo Anual, en 2017 los Estados Unidos admitieron 53,691 refugiados, una disminución del 37 por ciento respecto al año anterior, debido en gran parte a “procedimientos adicionales de verificación de seguridad.” De acuerdo con el citado informe, las admisiones de refugiados bajo la ley actual, alcanzó un máximo de 122,066 en 1990 y luego disminuyó durante la década de 1990.³⁴

Tabla 2. Llegada de refugiados y relación con el Solicitante Principal en relación al caso de Prioridad.

Relación y Caso de Prioridad	2017		2016		2015	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Relación con el Solicitante Principal						
Total	53,691	100.0	84,988	100.0	69,920	100.0
Solicitante Principal	21,507	40.1	31,563	37.1	28,400	40.6
Dependientes	32,184	59.9	53,425	62.9	41,520	59.4
Esposa	7,506	14.0	12,525	14.7	10,792	15.4
Hijos	24,678	46.0	40,900	48.1	30,728	43.9
PRIORIDAD						
Total	53,691	100.0	84,988	100.0	69,920	100.0
Prioridad 1	33,291	62.0	54,047	63.6	34,559	49.4
Prioridad 2	18,477	34.4	28,901	34.0	33,230	47.5
Prioridad 3	244	0.5	459	0.5	96	0.1
Siguientes para unirse con los beneficiarios	1,679	3.1	1,582	1.9	2,035	2.9

Fuente: Departamento de Estado de Estados Unidos.

Como vemos en la tabla 2, de acuerdo con los datos oficiales, en 2017 la mayoría de los refugiados fueron admitidos bajo la

categoría de Prioridad 1 (P1) (62 %) esto es, individuos remitidos por el ACNUR, una embajada de los EE. UU. o una ONG, y la Prioridad 2 (P-2) (34 %) — fueron de grupos de especial preocupación humanitaria, el mismo porcentaje que 2016, el caso de Prioridad 3, (P-3) casos de reunificación familiar constituyó un 0.5% de los refugiados admitidos debido a un período de cuatro años de moratoria.

Las nacionalidades de las personas admitidas como refugiados fueron la República Democrática del Congo (17%), Irak (13%), Siria (12%), Somalia (11%) y Birmania (9,5 %) de América Latina y el Caribe, la Oficina de Estadística reporta que se experimentó un aumento del 26%. Solo Cuba figura entre los países con mayor aceptación de refugio. Los estados con más cantidad de reasentamientos de refugiados son: California, Texas, y Nueva York. [35](#)

2. Asilo

Los solicitantes de asilo en EE.UU deben gestionarlo dentro de un año a partir de la fecha de su última llegada o se puede establecer que se aplica una excepción basado en circunstancias cambiantes o extraordinarias. En teoría, los solicitantes obtienen asilo de dos maneras: *afirmativamente*, a través de un oficial de asilo del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS por sus siglas en inglés, que es una agencia del Departamento de Seguridad de Estados Unidos o *defensivamente* en una remoción de procedimientos ante un juez de inmigración de la Oficina Ejecutiva para la Revisión de Inmigración (EOIR por sus siglas en inglés, que depende del Departamento de Justicia de los Estados Unidos).

La división de asilo de la USCIS recibe solicitudes y puede otorgar asilo directamente a través del proceso de asilo *afirmativo*. De forma oficial, las personas pueden ser excluidas si previamente han cometido ciertos delitos, plantean ser una amenaza a la seguridad nacional, participar en la persecución de otros, o se reasentaron firmemente en otro país antes de venir a los Estados Unidos. [36](#)

Las personas que no hayan solicitado asilo anteriormente pueden aplicar la opción *defensiva*, después de ser puestos en proceso de deportación por funcionarios de inmigración porque son ilegales, están en violación de su estado migratorio cuando son detenidos, o fueron detenidos mientras intentaban ingresar ilegalmente al Estados Unidos sin la documentación adecuada.

Los solicitantes de asilo defensivo lo hacen directamente a la EOIR. Durante el procedimiento, un juez de inmigración puede otorgar asilo o negar la solicitud de asilo y emitir una orden de expulsión. Los solicitantes pueden apelar una denegación a la Junta de Apelaciones de Inmigración y, si no tiene éxito, puede buscar una nueva revisión por parte de un tribunal de apelaciones de los EE. UU, y finalmente la Suprema Corte.

Asilo afirmativo

La USCIS recibió un estimado de 139,801 solicitudes de asilo afirmativo en 2017, un 21% más que el año anterior y cerca de un aumento del 150% de solicitudes desde 2014. El número de solicitudes de asilo afirmativas de personas de los países del llamado Triángulo Norte de América Central (El Salvador, Guatemala y Honduras) sigue aumentando. En los últimos cinco años, las solicitudes aumentaron de 3.523 en 2012 a 31.066 en 2017, un aumento de casi el 800 por ciento. Los niños no acompañados provenientes de Países del Triángulo del Norte representan la mayoría de las solicitudes de asilo afirmativas siendo el 66 % de las solicitudes en 2015 y 56 % en 2016 y 2017.³⁷

Tabla 3. Casos de Asilo afirmativo presentados al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos por País de nacionalidad, año federal: 2015 a 2017 (Clasificado por año y nacionalidad).

País	2017		2016		2015	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Total	139,801	100.0	115,433	100.0	83,032	100.0
Venezuela	27,579	19.7	14,792	12.8	5,664	6.8
China, República Popular	16,792	12.0	16,508	14.3	13,877	16.7
Guatemala	12,175	8.7	10,720	9.3	8,277	10.0
México	11,941	8.5	14,660	12.7	8,820	10.6
El Salvador	11,913	8.5	9,444	8.2	7,133	8.6
Honduras	6,978	5.0	5,698	4.9	5,147	6.2
India	4,057	2.9	3,230	2.8	2,276	2.7
Haití	3,860	2.8	3,004	2.6	1,918	2.3
Colombia	2,650	1.9	1,395	1.2	820	1.0
Rusia	2,649	1.9	1,909	1.7	1,447	1.7
Todos los demás países incluyendo desconocidos.	39,207	28.0	34,073	29.5	27,653	33.3

Fuente: Departamento de Seguridad Interior de Estados Unidos.

Como vemos en la tabla 3, los solicitantes mexicanos de asilo afirmativo se encuentran en un 8.5% en 2017, 12.7% en 2016 y 10.6% en 2015.

Asilo defensivo

El número total de solicitudes de asilo defensivo presentadas ante la EOIR también aumentó, de 65,747 solicitudes en 2015 a 72,605 en 2016 y 119,303 en 2017. El mayor número de solicitudes presentadas ante los tribunales era de ciudadanos de los Países del Triángulo del Norte (76,328) y México (16,652). La tabla 4 lo ejemplifica.

Tabla 4. Casos de Asilo Defensivo recibidos en la Oficina Ejecutiva para la Revisión de Inmigración por País de nacionalidad: año federal 2015 al 2017 (Clasificados por país de nacionalidad)

País	2017		2016		2015	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Total	119,303	100.0	72,605	100.0	65,747	100.0
El Salvador	35,347	29.6	18,928	26.1	11,781	17.9
Guatemala	21,223	17.8	12,240	16.9	8,380	12.7
Honduras	19,758	16.6	11,495	15.8	9,345	14.2
México	16,652	14.0	14,837	20.4	13,750	20.9
Haiti	3,849	3.2	424	0.6	477	0.7
India	3,533	3.0	2,027	2.8	2,108	3.2
China, República Popular.	2,814	2.4	1,979	2.7	4,709	7.2
Ecuador	2,029	1.7	1,183	1.6	3,171	4.8
Brazil	1,246	1.0	446	0.6	240	0.4
Romania	989	0.8	422	0.6	251	0.4
All other countries including unknow	11,863	9.9	8,624	11.9	11,535	17.5

Fuente: Departamento de Justicia de Estados Unidos.

De acuerdo con el Informe Anual de la Oficina de Estadísticas de Inmigración, del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, el número total de personas a las que se concede asilo en los Estados Unidos aumentaron 31% de 20,340 en 2016 a 26,568 en 2017. El número de personas a las que se concede asilo afirmativamente a través de USCIS aumentó en un 39 por ciento, mientras que el número de personas otorgadas asilo a la defensiva por un juez de inmigración aumentó en un 20 por ciento. Los principales estados de residencia para las personas a las que se concede asilo afirmativamente eran California (46%) y Nueva York (9.4%).³⁸

A pesar de los datos que ofrece el gobierno estadounidense, lo cierto es que, siguiendo a Elisa Ortega, “la práctica demuestra que el derecho de asilo, a pesar de tener bases legales internacionales, regionales y nacionales sólidas, se encuentra constantemente en disputa y a merced de los intereses políticos y comerciales de los Estados dominantes.”³⁹ Donde la política de Estados Unidos tiende

a disuadir a los solicitantes de asilo para que otros países, en especial del tercer mundo, se hagan responsables, en el llamado “tercer país seguro.”

En este contexto, observamos que el trabajo que hacen las *volags* en sustitución de las responsabilidades estatales se enfrenta a una delicada situación en donde la crisis se manifiesta no sólo numéricamente sino en los efectos de los mecanismos selectivos de las leyes y necropolíticas de asilo y refugio así como, los dispositivos del sufrimiento y espera, que tienen que padecer las personas migrantes que solicitan el asilo o refugio en los Estados Unidos.

IV. CONCLUSIONES

En este texto hemos analizado, las características de las organizaciones y sus formas como mecanismos de ayuda en forma de Sistemas Asociativos Complejos. Observamos elementos que los dotan de capacidad de agencia para reproducir condiciones de existencia, tanto en el plano material como de capitales culturales y políticos y espirituales entre las personas solicitantes de asilo y refugio. Entre las organizaciones, no existe disputa, sino complementariadad, no hay distinción entre ser religiosas o seculares, la única distinción que existe es entre quienes apoyan y quienes han sido críticas de las políticas migratorias especialmente de la actual administración del gobierno norteamericano.

También fue elusivo que, en el tema del asilo, la configuración del derecho internacional del derecho humano al asilo se ha convertido en una narrativa que está sostenida en la política, la administración y los jueces, pero especialmente en el viraje que la administración Trump le ha dado al asilo. Caracterizado desde el anuncio de su política migratoria por un enfoque securitista de la migración, en el cual, México funge como barrera natural para las caravanas de migrantes centroamericanos, y barrera política, cumpliéndose de facto con el uso del “tercer país seguro” o mejor dicho, como menciona Ortega, “tercer país (in)seguro.”⁴⁰

En el presente escenario y en el pasado, el papel de las

organizaciones de ayuda a personas refugiadas y asiladas es vital ya que, si bien no solucionan el problema del derecho al asilo o sustituyen la diplomacia, sí son relevantes en la dimensión humana. Ahora bien, el capital moral en las respuestas de las *volags* ayudando a personas que solicitan asilo o refugio, no debe significar que el Estado deponga sus responsabilidades. Nada mejora prohibiendo a las comunidades de fe o las civiles su objetivo de ayudar a los asilados o refugiados y tampoco se les puede dejar toda la responsabilidad. Lo que se debe explicar y delimitar, en estudios posteriores, es la frontera entre obligaciones y responsabilidades, la ayuda humanitaria y ampliar la visión secular de los derechos humanos que tienen las organizaciones civiles y los organismos internacionales, para que esta mirada no sea burocrática y formalista, sino contrahegemónica, en el sentido que nos propone Boaventura de Sousa. Desafiando el *status quo*, incluso desde las teologías políticas.

Desde la perspectiva religiosa, la interacción interdenominacional de las organizaciones religiosas y el ecumenismo que se potencia frente al problema de los migrantes, responde a un imperativo del respeto a la dignidad humana y al papel de la familia, por ello se oponen a la separación de los menores de sus familias, así como a los principios de la fe de apoyar a los extranjeros y desvalidos. La cita de una entrevista al director de una oficina de Caridades Católicas es esclarecedora: “Tenemos un dicho. No ayudamos a las personas porque sean católicas, si no porque nosotros sí lo somos”.

V. BIBLIOGRAFÍA

- AUYERO, JAVIER y SWISTUN, Débora, “Tiresias en Villa Inflamable. Hacia una cronografía de la dominación”, *Sociohistórica*, Núm. 19-20, Argentina, 2006, pp. 15-45.
- BOURDIEU, PIERRE, *Meditaciones Pascalianas*, España, Anagrama, 1999, p. 189.
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura, *Si Dios fuese un activista de derechos humanos*, Madrid, Trotta, 2014.
- DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY “Annual Flow Report.

Refugees and Asylees: 2017, marzo de 2019” disponible en:
https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Refugees_Asyees_2017.pdf

DEPARTMENT OF STATE, “Report to Congress on Proposed Refugee Admissions for FY 2020”, disponible en:
<https://www.state.gov/reports/report-to-congress-on-proposed-refugee-admissions-for-fy-2020/>

ESTÉVEZ, Ariadna, “Biopolítica y necropolítica: ¿constitutivos u opuestos?” *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, México, Vol. 25. Núm. 73, septiembre - diciembre de 2018. p. 9-43.

ESTÉVEZ, Ariadna, “Asilo y derechos humanos en Estados Unidos y Canadá. Cuestionamientos a Giorgio Agamben”, *Norteamérica. Revista Académica del CISAN-UNAM* 7, no. 1, 2012, pp183-206.

ESTÉVEZ, Ariadna, “El dispositivo necropolítico de producción y administración de la migración forzada en la frontera Estados Unidos-México” *Estudios Fronterizos*, vol. 19, pp. 1-18.

FOUCAULT, Michel, *El nacimiento de la biopolítica*, México, FCE, 2007.

FOUCAULT, Michel, *Defender la sociedad*, curso del 17 de marzo de 1976, Buenos Aires, FCE, 2006.

FOUCAULT, Michel, *Seguridad, territorio, población*, Fondo de Cultura Económica, México, Buenos Aires, 2006.

FALK, Mallory, “Violence In Mexico Is Driving A Growing Number Of People To Ask The U.S. For Asylum”, *National Public Radio*, 6 de noviembre de 2019, disponible en:
<https://www.npr.org/2019/11/06/776968221/violence-in-mexico-is-driving-a-growing-number-of-people-to-ask-the-u-s-for-asy>

GREEN, Emma, “Religious Leaders Condemn Family Separations—but Not Necessarily Trump”, *The Atlantic*, 19 de junio de 2018, disponible en:
<https://www.theatlantic.com/politics/archive/2018/06/why-religious-conservatives-are-calling-out-trump-on-family-separation-at-the-border/563060/>

HARTIG, Hanna, “Republicans turn more negative toward refugees as number admitted to U.S. plummets”, *Pew Research Center*, 24 de mayo de 2018, disponible en:

<https://www.pewresearch.org/fact-tank/2018/05/24/republicans-turn-more-negative-toward-refugees-as-number-admitted-to-u-s-plummet/>

HOLPUCH, Amanda, "US sends asylum seekers to Mexico's border towns as it warns citizens of violence in región," *The Guardian*, 10 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.theguardian.com/us-news/2019/oct/10/us-migrants-return-mexico-border-towns-violent-crimes>.

LUNA Matilde y José Luis Velasco, "Mecanismos de toma de decisiones y desempeño en sistemas asociativos complejos", *Nuevas perspectivas en el estudio de las asociaciones*, México, Anthropos, IIS.UNAM, 2010.

LUNA, Matilde y Velasco, José Luis, "Las redes de acción pública como sistemas asociativos complejos: Problemas y mecanismos de integración", *Redes, Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, España, Vol. 17, diciembre-sin mes, 2009, pp. 76-99.

LUNA, Matilde; Velasco, José Luis, "Confianza y desempeño en las redes sociales", *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 67, núm. 1, enero-marzo, México, UNAM, 2005, pp. 127-162.

"Más de 121 mil muertos, el saldo de la narcoguerra de Calderón: Inegi." *Proceso*, 30 de julio, 2013, disponible en: <https://www.proceso.com.mx/348816/mas-de-121-mil-muertos-el-saldo-de-la-narcoguerra-de-calderon-inegi>

MBEMBE, Achille, *Necropolítica*. España, Melusina, 2011.

NAWYN, Stephanie, "Institutional Structures of Opportunity in Refugee Resettlement: Gender, Race/Ethnicity, and Refugee NGOs", Volumen 37, Issue , March, 2010, pp. 149–168.

NAWYN, Stephanie, "Faith, Ethnicity, and Culture in Refugee Resettlement." *American Behavioral Scientist*, Volume 49, Number 11, 2006, pp. 1509–1527.

OFFICE OF REFUGEE RESETTLEMENT, "Resettlement Agencies" 17 de julio de 2017, disponible en: <https://www.acf.hhs.gov/orr/resource/resettlement-agencies>

ORTEGA VELÁZQUEZ, Elisa, *¿México, como tercer país inseguro? El asilo como derecho humano en disputa*, México, UNAM IIJ,

2020. pp.59.

Notas

1 Estévez, Ariadna, “Biopolítica y necropolítica: ¿constitutivos u opuestos?”, *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, México, Vol. 25. Núm. 73, septiembre -diciembre de 2018. p.37.

2 Cfr. Estévez, Ariadna, “El dispositivo necropolítico de producción y administración de la migración forzada en la frontera Estados Unidos-México”, *Estudios Fronterizos*, México, Vol.19, 2018.

3 De Sousa Santos, Boaventura, *Si Dios fuese un activista de derechos humanos*, Madrid, Trotta, 2014. Por teologías políticas, entiende : “ designo teología política los diferentes modos de concebir la intervención de la religión, en tanto mensaje divino, en la organización social y política de la sociedad.” El autor nos propone diversas tipologías que van de los fundamentalismos, pluralismos, tradicionalismos y progresismos, p.30.

4 Foucault, Michel, *Defender la sociedad*, curso del 17 de marzo de 1976, Buenos Aires, FCE, 2006, p. 65.

5 Mbembe, Achille, *Necropolítica*, España, Melusina, 2011, p. 24.

6 En la misma cita, el filósofo francés expone una segunda idea complementaria “Segundo, por «gubernamentalidad» entiendo la tendencia, la línea de fuerza que, en todo Occidente, no dejó de conducir la administración, que podemos llamar ‘gobierno’ sobre todos los demás: soberanía, disciplina, y que indujo, por un lado, el desarrollo de toda una serie de aparatos específicos de gobierno, [y por otro] el desarrollo de toda una serie de saberes. Foucault, Michel, *Seguridad, territorio, población*, Fondo de Cultura Económica, México, Buenos Aires, 2006, p. 136.

7 *Idem*.

8 Mbembe, *op.cit.*, p.35 -38.

9 “La soberanía significa ocupación, y la ocupación significa relegar a los colonizados a una tercera zona, entre el estatus del sujeto y el del objeto” Mbembe, *ibidem*, p.43.

10 *Ibidem*, 45.

11 *Ibidem*, 46.

12 Estévez, Ariadna, “Asilo y derechos humanos en Estados Unidos y Canadá. Cuestionamientos a Giorgio Agamben”, *NORTEAMÉRICA*, Año 7, número 1, enero-junio, 2012, p.199.

13 Ortega, Elisa, ¿México, como tercer país inseguro? El asilo como derecho humano en disputa, México, UNAM IJ, 2020, p.16. En este texto podemos encontrar un análisis experto del tema, de forma más amplia que en este artículo.

14 Estévez, Ariadna, “El dispositivo necropolítico de producción y administración de la migración forzada en la frontera Estados Unidos-México” *Estudios Fronterizos*, vol. 19, p. 9 -10.

15 Estévez, *idem*.

16 Auyero, Javier y Swistun, Débora, “Tiresias en Villa Inflamable. Hacia una cronografía de la dominación”, *Sociohistórica*, Núm. 19-20, Argentina, 2006, p. 18.

17 Cronografía es una descripción densa del orden socio-temporal que prevalece entre las personas. Auyero, siguiendo a Bourdieu, describe que, los destituidos, viven en un tiempo orientado a otros, un tiempo alienado; obligados a «esperar que todo provenga de los

otros», Auyero y Swistun, *Ibídem*.

18 Cfr. Bourdieu, Pierre, *Meditaciones Pascalianas*, España, Anagrama, 1999, pp. 189.

19 Luna, Matilde, y Velasco, José Luis, “Las redes de acción pública como sistemas asociativos complejos: Problemas y mecanismos de integración”, *Redes. Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, vol. 17, 2009, p.84.

20 Por cuestión de espacio no podemos abordar las dimensiones en este texto, pero se puede consultar: Luna, Matilde, Velasco, y José Luis, “Confianza y desempeño en las redes sociales”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 67, núm. 1, enero-marzo, México, UNAM, 2005, pp. 127-162.

21 Department of State, “Report to Congress on Proposed Refugee Admissions for FY 2020”, disponible en: <https://www.state.gov/reports/report-to-congress-on-proposed-refugee-admissions-for-fy-2020/>

22 Como constatan distintas notas periodísticas: Falk, Mallory, “Violence In Mexico Is Driving A Growing Number Of People To Ask The U.S. For Asylum”, *National Public Radio*, 6 de Noviembre de 2019, disponible en: <https://www.npr.org/2019/11/06/776968221/violence-in-mexico-is-driving-a-growing-number-of-people-to-ask-the-u-s-for-asy> , “Más de 121 mil muertos, el saldo de la narcoguerra de Calderón: Inegi.” *Proceso*, 30 de julio, 2013, disponible en: <https://www.proceso.com.mx/348816/mas-de-121-mil-muertos-el-saldo-de-la-narcoguerra-de-calderon-inegi>, Holpuch, Amanda, “US sends asylum seekers to Mexico’s border towns as it warns citizens of violence in región,” *The Guardian*, 10 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.theguardian.com/us-news/2019/oct/10/us-migrants-return-mexico-border-towns-violent-crimes>. Consultadas en diciembre de 2019.

23 Office of Refugee Resettlement, “Resettlement Agencies” 17 de julio de 2017, disponible en: <https://www.acf.hhs.gov/orr/resource/resettlement-agencies>. Consultado en diciembre de 2019.

24 Green, Emma, “Religious Leaders Condemn Family Separations—but Not Necessarily Trump”, *The Atlantic*, 19 de junio de 2018, disponible en: <https://www.theatlantic.com/politics/archive/2018/06/why-religious-conservatives-are-calling-out-trump-on-family-separation-at-the-border/563060/>

25 Los firmantes incluyen a Russell Moore, el jefe del brazo político de la Convención Bautista del Sur que ha sido durante mucho tiempo un crítico abierto de Trump; Scott Arbeiter, el presidente de World Relief que ha condenado la política de inmigración y refugiados de Trump; y Leith Anderson, presidente de la Asociación Nacional de Evangélicos, que abogó sin éxito por los beneficiarios de DACA que fueron traídos a los Estados Unidos cuando eran niños. Uno de los firmantes, Samuel Rodríguez, presidente de la Conferencia Nacional de Liderazgo Cristiano Hispano, está en el consejo asesor evangélico de Trump, y habló en la inauguración de Trump. Pero también ha presionado constantemente por la reforma migratoria en el pasado. Cfr. Green, Emma, *op.cit.*

26 Hartig, Hanna, “Republicans turn more negative toward refugees as number admitted to U.S. plummets”, *Pew Research Center*, 24 de mayo de 2018, disponible en:

<https://www.pewresearch.org/fact-tank/2018/05/24/republicans-turn-more-negative-toward-refugees-as-number-admitted-to-u-s-plummets/>

²⁷ *Ibid.*

²⁸ Este término se refiere a cualquiera de las nueve agencias privadas de Estados Unidos y una agencia estatal que tienen acuerdos de cooperación con el Departamento de Estado para proporcionar servicios de recepción y colocación a los refugiados que llegan a los Estados Unidos. Estas agencias utilizan fondos de la Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM) del Departamento de Estado junto con recursos autogenerados para proporcionar a los refugiados una gama de servicios que incluyen patrocinio, vivienda inicial, comida y ropa, orientación y asesoramiento. Los volag también pueden contratar con la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (parte del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU.) Para proporcionar colocación laboral, capacitación en el idioma inglés y otros servicios sociales. Lawyn, Stephanie, "Faith, Ethnicity, and Culture in Refugee Resettlement", *American Behavioral Scientist*, Volume 49, Number 11, 2006, p.1508 -1510.

²⁹ Lawyn, Stephanie, *ibidem* p.1513.

³⁰ Lawyn, Stephanie, *op.cit.*, p.1515.

³¹ Recordemos la definición del "dualismo" del que Elisa Ortega Velázquez habla para referirse a que en América Latina sí se ha incorporado el termino refugio, a diferencia del resto del mundo, en donde se habla de asilo y solicitantes de asilo, independientemente de si estamos hablando de asilo político o asilo bajo el estatuto de los refugiados. *Cfr.* Ortega, Elisa, *op.cit.*, p.15.

³² De acuerdo con el documento del Department of State, "Report to Congress on Proposed Refugee Admissions for FY 2020", disponible en:

<https://www.state.gov/reports/report-to-congress-on-proposed-refugee-admissions-for-fy-2020/>

"En 2019 casi 200 grupos de extranjeros, cada uno compuesto por más de 100 miembros (en su mayoría familias guatemaltecas y hondureñas), han sido detenidos entre puertos de entrada en lo que va del año fiscal. En mayo de 2019, el Departamento de Seguridad Interior alcanzó un récord cuando más de 1,000 migrantes ingresaron ilegalmente a los Estados Unidos."

³³ Department of Homeland Security "Annual Flow Report. Refugees and Asylees: 2017, marzo de 2019" disponible en:

https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Refugees_Asylees_2017.pdf, p.3

³⁴ *Idem.*

³⁵ Department of Homeland Security "Annual Flow Report. Refugees and Asylees: 2017, marzo de 2019" disponible en:

https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Refugees_Asylees_2017.pdf, p.5

³⁶ *Ibidem*, p. 6 -7.

³⁷ *Idem.*

³⁸ Department of Homeland Security "Annual Flow Report .Refugees and Asylees: 2017, marzo de 2019" disponible en:

https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Refugees_Asylees_2017.pdf

[s_2017.pdf](#)

39 Ortega, Elisa, ¿México, como tercer país inseguro? El asilo como derecho humano en disputa, México, UNAM IIJ, 2020, p.51.

40 Como apunta Elisa Ortega, “Usar a México como tercer país (in)seguro a través de los Migrant Protection Protocols (MPP) y la Declaración Conjunta México-Estados Unidos, hace que el derecho de asilo para los centroamericanos se encuentre en vías de desnaturalizarse y quedarse vacío, ya que el principio de no devolución —su principal garantía— no sólo no se cumple porque Estados Unidos los devuelve a México cuando intentan pedir asilo, sino también porque en México tienen pocas probabilidades de hacerlo, pues la práctica actual del gobierno mexicano es deportarlos en caliente (al menos a buena parte de ellos), ” *op.cit*, p.52.